



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0007

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las quince horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinte.-

I-Que el diecisiete de febrero de dos mil veinte, se recibió solicitud número ISDEMU-2020-0007, mediante la cual la ciudadana XXXX XXXXX XXXXX XXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. Solicito copia certificada de las actas de junta Directiva del periodo de junio 2019 hasta las actas de febrero 2020.
2. Copia certificada del Convenio Institucional con el Ministerio de Justicia y Seguridad con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU año 2019 y su presupuesto asignado.
3. Fecha de última convocatoria, fecha de inscripción y proceso de selección de representantes de las organizaciones no gubernamentales nacionales ante la Junta Directiva de ISDEMU.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad Financiera Institucional, por ser las unidades que tienen acceso a la información solicitada, trasladando respuesta en los siguientes términos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

En cumplimiento a los artículos 3 y 4 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en respuesta a la solicitud recibida por medio de la Oficial de Información de ISDEMU, mediante número de solicitud ISDEMU-2020-0007, el día veintiséis de febrero del presente año, traslado a Usted la respuesta a la misma:

1. Solicito copia certificada de las actas de junta Directiva del periodo de junio 2019 hasta las actas de febrero 2020.
2. Copia certificada del Convenio Institucional con el Ministerio de Justicia y Seguridad con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU año 2019 y su presupuesto asignado.
3. Fecha de última convocatoria, fecha de inscripción y proceso de selección de representantes de las organizaciones no gubernamentales nacionales ante la Junta Directiva de ISDEMU.

La información solicitada se considera PUBLICA conforme al Art. 6 literal c), el cual establece que: Información Pública: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

1. En relación a las actas de Junta Directiva del período de Junio 2019 hasta las actas de febrero 2020; se procederá a realizar entrega de las actas solicitadas en versión pública, las cuales han sido confrontadas con sus originales.
2. Se entrega copia certificada por la señora Directora Ejecutiva de ISDEMU, Jessica Sofía Recinos Santillana del **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ALBERGUES O CASAS DE ACOGIDA"**

En relación al presupuesto asignado se disponían de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (Us\$200,000.00) del presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2019 concentrados en la Línea de Trabajo 02 03- Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan violencia.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

3. Sobre los Representantes de las Organizaciones no Gubernamentales Nacionales ante Junta Directiva de ISDEMU, informo lo siguiente:

- Fecha de última convocatoria: 1 de Marzo 2019 (SEGUNDA CONVOCATORIA)
- Fecha de inscripción: del 4 al 18 de marzo 2019
- Proceso de Elección: No se realizó proceso de elección por no haberse inscrito ninguna ONG para participar en el mismo.

No se omite manifestar que en lo relacionado al fotocopia certificada de Acta número dos de sesión ordinaria 2020, esta se encuentra reservada tal como se puede verificar en el índice de información reservada publicado, en el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/indice-de-informacion-reservada>

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información